

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación	165
Radicado	05 368 31 84 001 2022 00095 00
Proceso	Revisión Interdicción
Curadora	Ana del Carmen Montoya Herrera
Interdicto	Arcángel de Jesús Quirama Montoya
Asunto	Ordena comisionar la realización informe valoración de apoyos por parte de Asistente Social

Teniendo en cuenta que, a pesar de haber sido solicitado a la Personería Municipal y la Alcaldía Municipal de Támesis - Antioquia, la realización del informe de valoración de apoyos para dar continuidad al presente trámite de Revisión de Interdicción, no ha sido posible contar con el mismo; al tenor de lo dispuesto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, en sentencia STC 4563 de 2022, Magistrada Ponente, Dra. Martha Patricia Guzmán Álvarez, se ordena comisionar al Juzgado Promiscuo de Familia de Támesis, Antioquia, a fin de que a través de la Asistente Social adscrita a ese Despacho se proceda a su elaboración atendiendo las normas sobre la materia y en especial lo establecido por el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
JUEZ



Firmado Por:
Paola Andrea Arias Montoya
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2874fca6f28b10ac6f286694605bf05e14f8805039322327617f01535219b782**

Documento generado en 04/07/2023 11:48:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>